## ORIENTACIONES GENERALES PARA UN CARGO DE: "PROFESOR/A TITULAR (grado 5) DEL ÁREA DE FOTO, CINE Y VIDEO

## AL PRESENTE CARGO LE CORRESPONDE:

- a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en el Plan de Estudios.
- b) Cumplir en lo general con las "Orientaciones generales para todos los cargos docentes del I. E. N. B. A.".
- c) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales establecidas para el Área y/o el cargo.
- d) Proponer, impulsar y coordinar las actividades de Enseñanza, Extensión, Investigación y Gestión del Área, lo que implica en particular el funcionamiento de los diferentes niveles de cursos, y la totalidad de las actividades del Área.
- e) Coordinar la asistencia regular de los/as alumnos/as de las licenciaturas del Área, así como de los/as que fueran derivados por los equipos docentes de otras licenciaturas diversificadas o de los Talleres Paralelos de L. O. E. P de acuerdo a sus prescripciones.
- f) Coordinar la asistencia a la Cátedra, Departamentos y cursos del Primer Período cuando estos lo requieran.
- g) Coordinar la vinculación con las diferentes Cátedras, Áreas, Departamentos, cursos y Talleres del I. ENBA en la forma que establezca la reglamentación y los Planes de Estudios de las diferentes licenciaturas, así como la participación del Área en las actividades centrales del Servicio, de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por el Consejo del mismo.
- h) Promover la coordinación del Área con los TPLOEP y el Seminario-Taller de las Estéticas III en relación al cumplimiento del Plan de Estudios de las Licenciaturas en Artes a su cargo.
- i) Participar en las instancias establecidas por el equipo docente del Segundo Período, la Coordinación y/o la Dirección del Servicio.
- j) Promover la realización de reuniones de planificación y coordinación del equipo y sub equipos docentes del Área, así como la formación continua de los/as docentes de los mismos.
- k) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades juzguen conveniente atribuirle (participación en comisiones; coordinar actividades de asistencia técnica a otras Áreas, Talleres o Períodos o de confección/reparación de material didáctico; etc.).